**B A S E S**

A LAS QUE SE SUJETARÁ LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº PCE-LPP-014-2019 BIS**,CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES EN LA MATERIA.

**I.- INFORMACIÓN GENERAL**

**A) CONVOCANTE**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, fungiendo como órgano requirente el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la mencionada institución.

**B) OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La adquisición de un sistema para la administración de la nómina de Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se adjudicará por partida sobre la base de un precio unitario y cuyas características, especificaciones, y demás datos necesarios se encuentran establecidas en el **“ANEXO A”**, el cual forma parte de las presentes bases.

**C) IDIOMA**

Las propuestas presentadas al amparo del presente proceso de adjudicación deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente.

**D) DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIEREN LOS BIENES**

Para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, la cual se encuentra contemplada en el ejercicio fiscal 2020, proveniente de recursos propios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y la adquisición del software del sistema para la administración de la nómina de jubilados y pensionados será requerido en un plazo de doce meses, comprendido a partir de la celebración del contrato, por lo cual rebasará el presente ejercicio fiscal.

**II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

**A) FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2020, la que se llevará a cabo mediante contrato a precio fijo, en los términos establecidos en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

**B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**C) DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES**

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación es de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 25 de agosto de 2020 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

El recibo que contenga el pago de participación de la presente licitación deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que sea participar será suficiente para desechar su propuesta.

**D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES**

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 25 de agosto de 2020, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica:

1. Copia certificada y simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento si se trata de persona física.
2. Copia certificada y simple del poder notariado otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
3. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
4. En su caso copia certificada y simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
5. Original o copia certificada, y copia simple, de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

1. Original o copia certificada, y copia simple, del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2020.
2. Original o copia certificada, y copia simple, del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

La documentación descrita en este punto deberán presentarse en el orden aquí señalado y los originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo de los mismos con las copias que se dejen.

**III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

La primera junta de aclaraciones de las presentes bases se llevará a cabo el día **20 de agosto de 2020**, a las **12:00 horas**, en el Auditorio ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua. Resaltando que el acceso al auditorio se cerrará en punto de la hora señalada.

Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y por medio electrónico (formato Word, no imagen, no PDF) a la dirección **cesar.chavez**[**@chihuahua.gob.mx**](mailto:@chihuahua.gob.mx), con copia al correo [**sandra.pinon@chihuahua.gob.mx**](mailto:sandra.pinon@chihuahua.gob.mx), veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante

2. Registro Federal de Contribuyentes

3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante

4. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa

5. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Si el escrito de interés de participación fue enviado fuera del plazo otorgado para ello, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta, y en caso de no haberlo enviado, sólo podrá acudir en calidad de observador. La falta de dicho escrito no será impedimento para presentar las propuestas en la licitación.

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.

**IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día **26 de agosto de 2020, a las 10:00 horas**, en presencia de los licitantes, en el Auditorio ubicado en el cuarto piso del edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000. Recalcando que el acceso al auditorio se cerrará en punto de la hora señalada.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que hayan cubierto el costo de participación y se realizarán las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, **desechándose aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos señalados para la propuesta técnica.**

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, sólo de aquellos licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada, verificándose cuantitativamente que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, **desechándose aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos señalados para la propuesta económica**, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, así como también, las causas que motivaron la descalificación de las propuestas.

Una vez que la convocante haya recibido la totalidad de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se solicitará a los licitantes presentes para que rubriquen la totalidad de las propuestas técnicas (Anexo A) y económicas (Anexo B) aceptadas, o bien, se podrá solicitar, que entre los participantes se elija a una persona o más para que rubrique dichos documentos.

Posteriormente, aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas detalladamente por parte de la convocante, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias y en su caso poder emitir el fallo.

Finalmente en el acta correspondiente se señalará fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**V.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Dos o más licitantes podrán presentar propuesta de forma conjunta, por lo que agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

**a)** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**b)** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil, según sea el caso, el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**1)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**2)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**3)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**4)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;

**5)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y

**6)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

**c)** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio para la presentación de propuestas conjuntas se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**d)** Para cumplir con el capital contable, en su caso, requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;

**e)** Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza;

**f)** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

**VI.- GARANTÍAS**

**A) GARANTÍA POR EL ANTICIPO**

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de la entrega del anticipo un cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 100% del importe que le sea otorgado como anticipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya amortizado la totalidad del anticipo.

En caso de que se opte por presentar una póliza de fianza, deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

1. Sea expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua;
2. Debe especificar detalladamente el número, objeto y fecha de celebración del contrato, además de mencionar las partes contratantes y el monto total o máximo del contrato;
3. Manifestar que se otorga para garantizar la correcta aplicación del anticipo;
4. Que estará en vigor hasta que el monto otorgado como anticipo haya sido amortizado totalmente, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;

1. Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
2. Que la Institución afianzadora acepta expresamente que en caso de que se haga exigible la fianza, se someterá al procedimiento previsto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refiere el artículo 178 de la Ley antes citada, aceptando además que el requerimiento de pago, en su caso, se haga por cualquier apoderado legal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
3. Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
4. Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**B) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato un cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya entregado de conformidad la totalidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

En caso de que se opte por presentar una póliza de fianza, deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

1. Sea expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua;
2. Debe especificar detalladamente el número, objeto y fecha de celebración del contrato, además de mencionar las partes contratantes y el monto total o máximo del contrato;
3. Manifestar que se otorga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de la cual se deriva, y en caso de incumplimiento parcial por parte del fiado, se pagará el monto total garantizado en la póliza;
4. Que estará en vigor hasta que los bienes se hayan entregado en su totalidad, así como durante la substanciación de los medios de defensa del que hagan uso las partes contratantes;

1. Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro de bienes objeto del Contrato a que se refiere la fianza o existe espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, manifestando en ese acto la afianzadora su expresa conformidad,
2. Que la fianza se cancelará, previa conformidad expresa y por escrito de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
3. Que la Institución afianzadora acepta expresamente que en caso de que se haga exigible la fianza, se someterá al procedimiento previsto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refiere el artículo 178 de la Ley antes citada, aceptando además que el requerimiento de pago, en su caso, se haga por cualquier apoderado legal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
4. Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
5. Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a la entrega del bien objeto de la licitación un cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A., como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de los bienes y/o servicios que se presten, garantía que deberá permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 de su Reglamento.

En caso de que se opte por presentar una póliza de fianza, deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

1. Sea expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua;
2. Debe especificar detalladamente el número, objeto y fecha de celebración del contrato, además de mencionar las partes contratantes y el monto total o máximo del contrato;
3. Que se otorga para garantizar la evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegasen a resultar para **“PENSIONES”** o para sus derechohabientes derivados de los productos que se adquieran;
4. Que no podrá ser cancelada sin consentimiento por escrito de **“PENSIONES”** y hasta que se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones garantizadas;
5. Que la Institución afianzadora acepta expresamente que en caso de que se haga exigible la fianza, se someterá al procedimiento previsto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refiere el artículo 178 de la Ley antes citada, aceptando además que el requerimiento de pago, en su caso, se haga por cualquier apoderado legal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
6. Que en caso de prórroga de las obligaciones contractuales, no es necesario sea notificada la institución afianzadora;
7. Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que la póliza representa, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro;
8. Que la afianzadora es conforme en que los requerimientos de pago le sean formulados por conducto de cualquiera de sus agentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones.

**VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la partida, en caso de presentar más de una propuesta, será desechada su propuesta.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en caso de presentar propuestas conjuntas, basta con que el representante en común realice dicha manifestación.

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.

b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.

c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Estará integrada con la documentación que detalle los bienes y/o servicios que se consideran en el formato denominado **“ANEXO A”**,así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
2. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta (la identificación oficial original o copia certificada será devuelta en el acto de apertura de propuestas).
3. En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De no pertenecer a esta categoría de empresas, presentar escrito en el que manifieste que no le aplica, en caso de no presentar este documento no será motivo de desechamiento de las propuestas, pero se entenderá que no le aplica y no podrá ser beneficiado por lo establecido en el artículo 66 antes citado.

1. Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
2. **Anexo I.**- Relación del bien a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo, debiendo respetar el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico, en formato Excel.
3. **Anexo II**.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. **Anexo III.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, así como su teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.
5. **Anexo IV.-** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.
6. **Anexo V**. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.
7. Deberán presentar original o copia certificada y copia simple copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2019 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de junio de 2020 en donde acredite contar con el capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública. En caso de empresas de reciente creación deberá presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Debe existir concordancia y relación entre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del 2019; caso contrario, y en caso de no cumplir con ambas condiciones, se considerará un elemento suficiente para el desechamiento y desestimación de propuestas.

Así mismo, deberá proporcionar original y copia simple de la Constancia de Identificación Fiscal expedida con no más de 30 días de anterioridad, en donde conste la o las actividades con las que se encuentra registrado.

1. Original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados a que se refiere el número anterior.
2. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2019, el Acuse de Recibido con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, así como de la última declaración provisional del ejercicio 2020 (acuse y declaración), en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada y acuse.
3. Currículum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.
4. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas deberá ser firmada personalmente por el concursante o su apoderado legal, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique el contrato asumirá las siguientes obligaciones:

**a.** Carta compromiso original del proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro Servicio de implementación del Sistema para la Administración de la Nómina de Jubilados y Pensionados, o del servidor, contenidas en el Anexo A.

**b.** Carta compromiso original del proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Capacitación, contenidas en el Anexo A.

**c.** Carta compromiso original del proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Soporte, contenidas en el Anexo A.

**d.** Carta compromiso original del proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Confiabilidad, Confidencialidad y Seguridad de la Información, contenidas en el Anexo A.

**e.** Carta compromiso original del proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Documentación a entregar al finalizar el proyecto, contenidas en el Anexo A.

**f.** Carta compromiso original del proveedor para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro Servicios y Garantía Técnica, contenidas en el Anexo A.

**g.** Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio garantizando que el software se encuentran libres de virus o daño alguno.

**h.** Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio donde manifieste que cuenta con la experiencia en el área de Tecnologías de Información. Anexar documentos que lo comprueben.

**i.** Carta compromiso original del proveedor donde garantice y acredite que cuenta con las instalaciones, equipo, personal y refacciones indispensables para la realización oportuna de los servicios de soporte técnico.

Las cartas compromiso que se enlistan con anterioridad pueden ser presentadas en lo individual, o bien, en un solo documento, sin embargo, la falta de alguna de las manifestaciones será motivo suficiente para desechar su propuesta.

1. El proveedor deberá presentar Certificado (s) de los ingenieros o técnicos (quienes intervendrán en el análisis e implementación del sistema) que avalen las competencias que sustentan su capacidad técnica o competencia relativas a este proyecto.
2. El proveedor debe de presentar carta de recomendación por algún cliente al que se le haya efectuado un proyecto similar al solicitado, anexar por lo menos un contrato o carta de satisfacción.
3. En caso de que el proveedor no sea el fabricante del producto, es decir, sea Partner o Distribuidor del mismo, deberá anexar documentación que lo acredite como tal.
4. Documento, folleto o ficha técnica donde se muestren todas las características del producto ofertado por el proveedor y de qué forma cubre los requerimientos técnicos del Anexo A.
5. Cronograma de ejecución del proceso del proyecto conforme al plazo que proponga su desarrollo.
6. Bases de la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-014-2020 Bis debidamente firmada por el licitante o quien legalmente tenga facultades para ello, o bien, presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha leído y conoce dichas bases y que se sujeta a ella para el procedimiento y realización de los trabajos en caso de resultar adjudicado.

1. Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

Los requisitos señalados en los numerales 5, 6, 7, 8 y 9 podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien, transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones y muestras del producto, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

Cuando se presente propuesta conjunta, los participantes que la integran deberán presentar cada uno en lo individual los requisitos señalados con los números 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17, bajo pena de no cumplir con ello, de ser desechada su propuesta por no cumplir con los requisitos solicitados. El resto de los numerales que no se mencionado pueden ser presentados solamente por el representante común, lo cual debe quedar debidamente especificado, de lo contrario se entenderá que la propuesta se realiza en lo individual.

**PROPUESTA ECONÓMICA**:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

1. Presentar de forma **impresa en papel membretado** el formato denominado **“ANEXO B”**, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de bien ofertado.
2. Adjuntar **en disco compacto o algún otro medio electrónico** (en el formato que será proporcionado por la convocante), el total del bien y los servicios que conforman la licitación, llenando los datos de precios unitarios en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada bien y/o servicio ofertado, en el formato **“ANEXO B”;** asegurándose de conservar copia de los mismos.

Para el llenado de la propuesta económica, **“ANEXO B”**, deberá respetarse el **formato en Excel**.

**VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias.

La evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de los productos ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

**IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**X.- FALLO ADJUDICATORIO**

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El licitante ganador deberá llevar a cabo la configuración, implementación, capacitación y operación del sistema para la administración de la nómina de jubilados y pensionados, a más tardar dentro de los doce meses a partir de la fecha de celebración del contrato.

Los trabajos y suministro de los bienes y servicios que forman parte de la adquisición se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

El proveedor se compromete a:

1. A garantizar la conectividad de las bases de datos con que cuenta Pensiones Civiles del Estado a su sistema.

2. A mantener la vigencia del servicio de actualización y soporte para el software por lo menos de 1 año.

3. El licenciamiento es perpetuo.

4. El soporte funcional será de 1 año a partir de la puesta en producción del sistema.

5. El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.

**XII.- CONDICIONES DE PAGO**

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 30% de total de la partida adjudicada.

Se efectuará un pago del 30% del total del contrato en el momento que se concluya con un avance del 70% de los trabajos, y el resto será cubierto una vez que el software haya sido instalado y puesto en marcha a satisfacción de la convocante.

Los pagos serán exigibles una vez que se haya dado los supuestos señalados y será cubierto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y con la carta de conformidad por parte de la institución de haberse entregado los bienes y realizado los trabajos que conforman el proyecto, mismas que deberán de ser entregadas en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

**XIII.- MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, esto en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al artículo 88 de la Ley antes mencionada, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente

**XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

**a).-** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia.

**b).**- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros participantes para elevar el precio de los bienes y servicios licitados.

**c).-** Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**d).-** Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

**e).-** La presentación de más de una oferta en su propuesta.

**f).-** Los precios ofertados se encuentran fuera de presupuesto porque el costo está por arriba del mercado.

**g).-** Si los precios ofertados se encuentran por debajo del precio conveniente.

**XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declararán desierta la presente licitación en los siguientes supuestos:

**a).-** Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.

**b).-** Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

**c).-** Que los precios de los bienes y servicios que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**XVI.- PENAS CONVENCIONALES**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará en caso de atraso de entrega de los bienes y servicios objeto de la licitación conforme al cronograma presentado por el proveedor o el plazo establecido para su entrega, una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes y/o servicios no realizados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de quince días naturales, y que no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Transcurridos los quince días sin que el licitante dé cumplimiento de los servicios y suministro de bienes conforme al cronograma, la institución podrá dar por rescindido el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones contractuales.

La pena convencional señalada se aplicará descontando de los pagos subsecuentes que la institución tenga pendiente de cubrir al proveedor, cuyo descuento se realizará automáticamente una vez que se actualice la hipótesis que se señala en el párrafo anterior.

**XVII.- INCONFORMIDADES**

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y presentarse en las oficinas de Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicadas en el primer piso del Edificio Administrativo de dicha institución, ubicado en la en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el día 11 de agosto de 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  **ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES**  **CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**  **PRESIDENTE SUPLENTE**  **C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI**  **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** | |
| **VOCAL**  **LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO**  **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS** | **VOCAL Y REQUIRENTE**  **LIC. JOSÉ LUIS FARRERA GARCÍA**  **DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS** |
| **VOCAL**  **LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES**  **COORDINADOR JURÍDICO** | |